

Pedido de cotización para el expediente N° 32682
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS
Licitación Pública 655

Apertura: 09/09/2022 Hora: 15:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo	Precio Unitario	Subtotal	Alícuota IVA
1)	376266	51480007	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS	Servicio	12	0			ARS		
2)	376267	51480414	SERVICIO ADICIONAL DE TRANSPORTE MINIBUS	Servicio	12	0			ARS		
3)	376268	51480422	SERVICIO ADICIONAL DE TRANSPORTE MICRO	Servicio	12	0			ARS		

(Firma)
DR. ANTONIO LAPABULA
 Director de Compras
 S.E. CASA DE MONEDA

SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL

(Firma)
Gabriela Rocío Córdoba
 Sección Adquisiciones
 Área Compras Nacionales
 S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS

Licitación Pública 655

Apertura: 09/09/2022

Hora: 15:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Ambas plantas. -

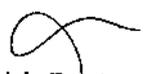
Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.


STRA. MARCELA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA


Gabriela Rocío Córdoba
Sección Adquisiciones
Área Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA PRESTACION
2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
3. OFERTA ECONOMICA
4. PAGO DE FACTURAS
5. OBLIGACION DEL ADJUDICATARIO
6. COTIZACION - PLANILLA
- 7 - RECORRIDOS

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE DE
PERSONAS.**

1 - OBJETO:

Es objeto de la presente la contratación de un servicio de transporte de personas para el personal de esta Sociedad del Estado Casa de Moneda ("SECM"), entre distintos puntos del Conurbano Bonaerense y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Planta de la SECM en Retiro sita en Avenida Antártida Argentina 2085 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y la Planta de la SECM en Don Torcuato sita en Ruta Panamericana Km 25,500, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, por un período de doce (12) meses , con opción a prórroga por doce (12) meses más. Son setenta (70) servicios diarios y se debe prever aproximadamente 50 unidades entre sprinters y minibuses.

Adicionalmente, se prevé la contratación opcional del traslado de personal desde diferentes puntos de la CABA o la Provincia de Buenos Aires entre las diferentes sedes de la SECM; el que se realizará en el vehículo que el adjudicatario considere pertinente de conformidad con la cantidad de personas a ser transportadas.

DATOS DEL SERVICIO.

Tipo: Traslado de personal, con chofer.

Frecuencia: **DE LUNES A VIERNES, EN PLANTA RETIRO Y DE LUNES A SABADOS, EN SEDE DON TORCUATO; DOMINGOS Y FERIADOS SEGÚN NECESIDADES.**

SERVICIOS A COTIZAR

- Se estima que durante el total de los días hábiles administrativos se desarrollarán los servicios indicados quedando a sola disponibilidad de esta SECM la posibilidad de comunicar los servicios que sean necesarios en días no laborables, los cuales serán informados con 48 hs. de anticipación.
- Los horarios detallados son de carácter estimativo, pudiendo oportunamente ajustarse con margen de 10 minutos aproximadamente.

Período del Servicio:

El período de vigencia del servicio será de **doce (12) meses a partir del 2 de agosto de 2022 o desde la suscripción del acta de inicio de servicios.**

Características y Especificaciones de los Servicios

1. Los costos por peajes estarán incluidos en el monto a cotizar.
2. No serán consideradas las ofertas que incluyan vehículos de antigüedad mayor a **SEIS (6) años.**
3. El adjudicatario deberá presentar a la SECM las planillas con los diferentes recorridos, horarios y puntos de ascenso o descenso con foto actualizada del lugar. Dichos recorridos deberán cumplirse en horario y no habrá tolerancia de espera a los pasajeros en las diferentes paradas. Los servicios/viajes en ningún caso podrán superar 2:00 horas desde el inicio a la finalización de los mismos, salvo los supuestos de índole técnico o de fuerza mayor.
4. El adjudicatario deberá poseer una mesa de tráfico operativa las 24 horas para consulta permanente por medio de atención telefónica, líneas rotativas o e-mail y un (1) celular, a fin de efectuar los requerimientos urgentes de emisión y/o atención derivada del servicio, durante el plazo de vigencia de la prestación de los servicios.
5. El adjudicatario deberá poseer un sistema operativo que pondrá a disposición de la SECM a fin de que esta pueda visualizar todos los servicios On-Line a realizarse tanto para las vans, minibuses y buses.
6. El adjudicatario deberá proveer una app que pondrá a disposición de los pasajeros a fin de que estos puedan visualizar en tiempo real la llegada de la unidad asignada a su recorrido y a la parada elegida para el ascenso.
7. El adjudicatario deberá proveer una aplicación y/o sistema electrónico que permita el registro de los pasajeros al momento del ascenso a las unidades.
8. Una vez despachado el medio de transporte para cada recorrido, el mismo no podrá efectuar ningún tipo de parada intermedia que no fueran las establecidas hasta su punto de destino, admitiéndose solo aquellas escalas que sean por estrictas razones de índole técnico o de fuerza mayor, siempre que las mismas estén debidamente justificadas.
9. El adjudicatario deberá presentar constancia de Seguro de Transporte de Pasajeros, el cual deberá estar vigente, con sus correspondientes comprobantes de pago, durante el lapso de tiempo que dure la contratación entendiéndose los tiempos

lógicos de renovación de sus pólizas.

10. El adjudicatario deberá presentar constancia de cobertura de los seguros de los vehículos vigentes con sus respectivos comprobantes de pago.

11. El adjudicatario deberá asegurar la disponibilidad requerida, de no contar con la misma, deberá proveer el servicio de calidad superior al licitado, corriendo los mayores costos a su cargo.

12. El adjudicatario deberá asignar personal calificado, que tendrá que coordinar con el personal especialmente designado por este Organismo, a los efectos de salvar y/o solucionar cualquier inconveniente que eventualmente se presentara en la ejecución de los viajes.

13. Durante la ejecución del servicio licitado el adjudicatario deberá disponer de dos (2) unidades de guardia durante las 24:00 horas para el reemplazo de aquellas que hubieran sufrido algún desperfecto mecánico a fin de dar cumplimiento al objeto de la presente contratación con una demora máxima de treinta (30) minutos. Dichas unidades de guardia se encontrarán: una (1) unidad en la localidad de Avellaneda, Pcia. De Buenos Aires y una (1) unidad en Liniers CABA.

14. Las unidades deberán contemplar la posibilidad de transporte de personas con capacidades diferentes.

15. Los vehículos deberán contar con las medidas de seguridad establecidas por los Entes Regulatorios y las condiciones de confort acordes (ej. aire acondicionado, calefacción, etc.).

16. Las unidades deberán presentarse de manera que el personal a transportar pueda contar con las medidas de seguridad de acuerdo a la normativa vigente en lo concerniente al transporte de personas dispuesta por la CNRT y en especial con relación al COVID-19.

17. El aseo y la desinfección de las unidades deberá ser total antes del comienzo de cada uno de los servicios en cada turno. A los efectos del control del cumplimiento de la presente, cada unidad deberá tener una planilla que deberá ser firmada por el adjudicatario antes del inicio de cada servicio en cada turno y en cada sede.

18. El adjudicatario deberá asignar dos (2) supervisores, que tendrán que coordinar con el personal específicamente designado por la SECM, a los efectos de salvar y/o solucionar cualquier inconveniente que eventualmente se presentara en la ejecución de los viajes.

19. Todos los choferes deberán contar con Licencia de Conducir habilitante de acuerdo al tipo de servicio a contratar según la normativa vigente. Presentar documentación.

20. La SECM remitirá al adjudicatario la lista de pasajeros que formaran parte de los

viajes, únicamente en caso que así lo requiera la normativa vigente de la CNRT transporte de corta, media y larga distancia.

21. Los choferes deberán firmar diariamente la planilla de registro de servicios efectuados, al personal de Recursos Humanos designados al efecto por la SECM.

Los servicios deberán ser prestados exclusivamente por las unidades declaradas, las que deberán ser de propiedad del adjudicatario o las empresas que la conformen en caso de tratarse de una Unión Transitoria, salvo que en forma expresa y excepcional SECM autorice la utilización de unidades no incluidas en los listados que oportunamente presente el adjudicatario.

Subcontratación del Servicio

Los servicios deben ser prestados exclusivamente por el adjudicatario o las empresas que la conformen en caso de tratarse de una Unión Transitoria, **no pudiendo delegarse o subcontratar su ejecución por terceros subcontratistas.**

2 - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Capacidad e idoneidad técnica de los oferentes:

Como requisitos para la presentación de las ofertas y a los fines de la evaluación de la capacidad e idoneidad técnica de la empresa o las empresas que conformen la UTE, los oferentes **deberán presentar en forma excluyente** la información detallada a continuación:

- Datos de constitución de la empresa o las empresas que conformen la UTE: acreditar una antigüedad en el rubro y en la constitución de la empresa o de las empresas que conformen la UTE no menor a **dos (2) años**.
- Listado de servicios prestados por la empresa o las empresas que conformen la UTE durante los últimos **dos (2) años**. Dentro de los mismos deberá incluirse: denominación del servicio, duración y período de ejecución, empresa u organismo contratante, cantidad de vehículos afectados, monto contratado, contacto, dirección y teléfono.
- Carpeta de presentación de la empresa o de cada una de las empresas que conforman

la UTE, con el agregado de cualquier información adicional que permita una mejor evaluación de la propuesta.

- Declaración jurada conteniendo los datos de los vehículos componentes de la flota, los que deberán ser de titularidad exclusiva del adjudicatario o de las empresas que conformen la UTE.
- Detalle del personal que se afectará a la prestación de los Servicios conforme la presente (titulares/suplentes), verificable en los registros que corresponda de acuerdo al tipo societario, ya sea del adjudicatario o de cada una de las empresas que conformen la UTE. En caso de producirse modificaciones (altas, bajas y/o reemplazos), el adjudicatario deberá comunicarlas mensualmente.
- Detalle de la cobertura de telefonía, la cual deberá estar habilitada durante todo el tiempo que dure cualquiera de los viajes a realizar. Esta cobertura se manifestará en la etapa de la oferta mediante una declaración jurada y, de resultar adjudicatario, mediante informe o constancia de la compañía de servicios de telefonía celular que disponga.
- Verificación técnica vehicular **(VTV) actualizada y vigente** de todos los vehículos componentes de la flota que prestará los Servicios.
- Constancia de Licencia Habilitante de la CNRT o la Secretaría Provincial correspondiente en caso de corresponder.
- Constancia de los aportes realizados al Sistema Único de la Seguridad Social del personal que se afectará a la prestación de los Servicios, ya sea del adjudicatario o de cada una de las empresas que conformen la UTE. Copia de las dos (2) últimas declaraciones juradas del Formulario 931, con sus respectivas presentaciones y pagos o plan de pagos al día.

3 - Oferta Económica - Forma de cotización

Se deberán justipreciar todos los ítems (A, B y C).

Deberá considerarse como probable que las partidas o llegadas podrán ser días no laborables para la administración pública nacional, provincial o feriados nacionales.

Importante: el valor cotizado debe discriminarse o detallarse según columna SIN IVA y la columna IVA INCLUIDO.

Consideraciones de la Adjudicación:

La SECM adjudicará la propuesta a un único oferente, de esta manera se garantizará la calidad del servicio adjudicado.

No se considerará como oferta válida la que no cotice todos los ítems.

No se reconocerá ningún otro pago que no sea el de los viajes, debiendo las cotizaciones contemplar los gastos adicionales, tales como peajes.

Recepción Provisional y Definitiva

La recepción de los Servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva (AIS).

A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la prestación con lo solicitado, en la forma prevista en este Pliego. El adjudicatario deberá entregar las facturas y remitos de la siguiente forma:

En forma mensual, el adjudicatario los enviara por mail a la dirección cmproveedores@camoar.gov.ar o en su defecto los entregara en mesa de entradas, en Av. Antártida Argentina N° 2085, CABA, en el horario de 10 a 18hs, donde será sellado el triplicado con fecha del día a revisar.

4 – PAGO DE FACTURAS

Se abonarán a los 15 días corridos, contados a partir de que sean presentadas, previa conformación de los remitos que darán sustento al pago del servicio.

El adjudicatario, quincenalmente deberá presentar, junto a la factura, copia de haber dado cumplimiento al pago de sus Obligaciones Previsionales de la Seguridad Social (F. 931) y Riesgo de Trabajo.

5 – OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Deberá contraer con una compañía de aseguradora de reconocida solvencia, a satisfacción de SECM y a favor de ésta sociedad, los seguros que a continuación se detallan:

Responsabilidad Civil contractual y extracontractual emergente de daños causados directa o indirectamente a terceros.

Respecto a los trabajadores en relación de dependencia

Póliza de Accidentes de Trabajo, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley de Riesgos de Trabajo N°24.557, sus modificaciones y ampliaciones.

Póliza de Seguro de Vida Obligatorio, conforme lo normado en el Decreto N°1567/74.

Toda modificación respecto al listado de personal afectado a la prestación del presente Servicio oportunamente presentado, deberá ser puesto en conocimiento de la Gerencia de Servicios Centrales y Mantenimiento Edificio dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida, integrando un nuevo Certificado de Cobertura. Asimismo, SECM se reserva el derecho de solicitar el cambio de algún agente afectado del servicio a prestar.

Seguro de Responsabilidad Civil

El adjudicatario contratará un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros, que cubra toda pérdida y/o reclamo por daño patrimonial o moral que ocurra como efecto o consecuencia de la ejecución del contrato, por sí o por el personal a su cargo.

Asimismo, deberá contemplar la responsabilidad civil por mala praxis.

A fin de no demorar el inicio de la prestación de los Servicios contratados, se aceptará

la presentación de un Certificado de Cobertura expedido por la Compañía Aseguradora, como constancia de que la póliza se encuentra en trámite.

En un plazo de 30 días corridos, deberá presentar en la Gerencia de Compras la Póliza original acompañada por el comprobante de pago respectivo.

Requisitos del seguro de responsabilidad civil:

- La póliza deberá tener una vigencia temporal igual a la duración del contrato.
- Ubicación del riesgo: lugar/es de la prestación del Servicio.
- Objeto: detalle de los Servicios a ejecutar.
- No se admitirá auto seguro.
- SECM figurara como asegurado.
- No se admitirán endosos sobre pólizas existentes.
- La Compañía de Seguros deberá ser de reconocida trayectoria en el mercado, siendo potestad de SECM la aceptación de la misma.
- Las pólizas de las coberturas referidas del presente deberán endosarse a favor de SECM y ser presentadas en original y copia autenticada por Escribano Público, dentro de los cinco (5) días de adjudicada la licitación.
- SECM se reserva el derecho de observar la idoneidad de la o las compañías aseguradoras presentadas por el adjudicatario.

6 - PLANILLA DE COTIZACION

La SECM adjudicará la propuesta a un único oferente, de esta manera se garantizará la calidad del servicio adjudicado.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha Inicio	Precio Unitario Sin IVA	Subtotal	Alicuota IVA
A	Servicio de Transporte de Personas (hasta 1000 personas)	Servicio mensual	12	01/08/2022			
B	Servicio de transporte opcional Minibús	DIA	12	01/08/2022			
C	Servicio de transporte opcional Micro	DIA	12	01/08/2022			
						Subtotal sin IVA:	
						Monto IVA (si correspondiere, de lo contrario tachar):	
						TOTAL:	

7 - RECORRIDOS SEGÚN PROPUESTAS

A. PROPUESTA – RECORRIDO:

RETIRO				
SERVICIO	HORARIO	LOCALIDADES Y PASAJEROS POR LOCALIDAD	TOTAL DE PASAJEROS	ZONA
INGRESO/EGRESO	8:00/16:30 HS	CABA (70)	70	CABA
INGRESO/EGRESO	8:00/16:30 HS	CASEROS (3) - CASTELAR (3) - CIUDAD EVITA (5) - CIUDADELA (3) - CUARTEL V (1) - HAEDO (3) - HURLINGHAM (1) - ISIDRO CASANOVA (1) - JOSE LEON SUAREZ (1) - JOSE CLEMTE PAZ (1) - MARIANO ACOSTA (1) - MERLO (4) - MORENO (1) - MORON (5) - MUÑIZ (1) - PABLO PODESTA (2) - PASO DEL REY (1) - RAFAEL CASTILLO (1) - RAMOS MEJIA (2) - SAENZ PEÑA (1) - SAN ANTONIO DE PADUA (1) - SANTOS LUGARES (1) - VILLA INSUPERABLE (1) - VILLA LYNCH (1) - VILLA MADERO (1) - VILLA MAIPU (1) - VILLA SARMIENTO (1) - VILLA TESEI (1) - WILLIAM MORRIS (1)	50	OESTE
INGRESO/EGRESO	8:00/16:30 HS	DIQUE LUJAN (1) - FLORIDA (1) - MARTINEZ (2) - OLIVOS (2) - EL TALAR DE PACHECO (1) - SAN FERNANDO (1) - TIGRE (1) - VICENTE LOPEZ (2) - VICTORIA (1)	12	NORTE
INGRESO/EGRESO	8:00/16:30 HS	ALEJANDRO KORN (1) - ALEJANDRO PETION (1) - AVELLANEDA (5) - BANFIELD (5) - BERISSO (4) - BERNAL (4) - CITY BELL (4) - EZPELETA (3) - FLORENCIO VARELA (5) - GLEW (3) - GOBERNADOR COSTA (1) - LA PLATA (4) - LANUS (2) - LANUS ESTE (4) - LANUS OESTE (5) - LONGCHAMPS (1) - QUILMES (1) - QUILMES OESTE (1) - RAFAEL CALZADA (3) - SARANDI (1) - TEMPERLEY (3) - VILLA DOMINICO (1) - VILLA VATTEONE (2)	64	SUR

RETIRO

SERVICIO	HORARIO	LOCALIDADES Y PASAJEROS POR LOCALIDAD	TOTAL DE PASAJEROS	ZONA
INGRESO/EGRESO	9:30/18:00 HS	CABA (110)	110	CABA
INGRESO/EGRESO	9:30/18:00 HS	CASEROS (2) - CASTELAR (2) - CIUDAD EVITA (1) - EL PALOMAR (1) - GENERAL SAN MARTIN (2) - HAEDO (1) - HURLINGHAM (3) - ITUZAINGO (1) - JOSE CLEMTE PAZ (1) - LIBERTAD (1) - LOMAS DEL MIRADOR (1) - MERLO (1) - MORENO (1) - MORON(2) - MUÑIZ (1) - PASO DEL REY (1) - PONTEVEDRA (1) - RAMOS MEJIA (4) - SAENZ PEÑA (1) - SAN MIGUEL (2) - SANTA MARIA (1) - TRES DE FEBRERO (1) - VILLA BALLESTER (1) - VILLA LUZURIAGA (1) - VILLA MADERO (1) - VILLA LYNCH (1)	36	OESTE
INGRESO/EGRESO	9:30/18:00 HS	ACASUSSO (1) - BENAVIDEZ (1) - DIQUE LUJAN (2) - ESCOBAR (1) - FLORIDA (1) - GRAND BOURG (1) - LA LUCILA (1) - MARTINEZ (1) - OLIVOS (1) - PILAR (1) - SAN FERNANDO (1) - SAN ISIDRO (2) - TIGRE (1) - VICENTE LOPEZ (1) - VICTORIA (1) - VILLA ADELINA (1)	18	NORTE
INGRESO/EGRESO	9:30/18:00 HS	AVELLANEDA (4) - BANFIELD (4) - BERAZATEGUI (1) - BERNAL (3) - BURZACO (3) - CITY BELL (4) - CRUCECITA (3) - DOCK SUD (1) - DON BOSCO (1) - EZEIZA (1) - EZPELETA (1) - FLORENCIO VARELA (4) - GERLI (1) - GOBERNADOR COSTA (3) - HUDSON (2) - LA PLATA (5) - LANUS (2) - LANUS OESTE (1) - LA UNION (1) - LAS CASITAS (1) - LOMAS DE ZAMORA (2) - LOS HORNOS (1) - MONTE CHINGOLO (1) - PLATANOS (1) - QUILMES (1) - RANELAGH (3) - REMEDIOS DE ESCALADA (1) - RINGUELET (3) - SARANDI (2) - TEMPERLEY (1) - VALENTIN ALSINA (2) - VILLA CARAZA (1) - VILLA ELISA (3) - VILLA INDUSTRIALES (1) - VILLA OBRERA (1) - ZEBALLOS (1)	71	SUR

RETIRO				
SERVICIO	HORARIO	LOCALIDADES Y PASAJEROS POR LOCALIDAD	TOTAL DE PASAJEROS	ZONA
INGRESO/EGRESO	14:00/22:00 HS	CABA (68)	68	CABA
INGRESO/EGRESO	14:00/22:00 HS	BARRIO ALMAFUERTE (1) - BELLA VISTA (1) - CASEROS (1) - CASTELAR (1) - CIUDAD EVITA (1) - CIUDADELA (2) - GENERAL RODRIGUEZ (1) - GONZALEZ CATAN (2) - HURLINGHAM (2) - ISIDRO CASANOVA (2) - ITUZAINGO (2) - JOSE INGENIEROS (1) - LA TABLADA (2) - MARCOS PAZ (1) - MERLO (1) - MORENO (1) - MORON (4) - RAFAEL CASTILLO (2) - PADUA (1) - PONTEVEDRA (1) - SAN JUSTO (2) - SAN MARTIN (2) - SAN MIGUEL (2) - SANTA MARIA (1) - UDAONDO (2) - VILLA LYNCH (1) - VILLA BALLESTER (1) - VILLA BOSCH (2) - VILLA MADERO (2) - VILLA REICHEMBACH (2) - VILLA TESEI (2) - WILLIAM MORRIS (1)	50	OESTE
INGRESO/EGRESO	14:00/22:00 HS	ADOLFO SORDEAUX (2) - BOULONGE (1) - DON TORCUATO (1) - GARIN (1) - GRAND BOURG (1) - INGENIERO MASCHWITZ (1) - MARTINEZ (1) - SAN ISIDRO (1) - TIGRE (1) - VILLA DE MAYO (1)	11	NORTE
INGRESO/EGRESO	14:00/22:00 HS	ADROGUE (2) - ALEJANDRO KORN (1) - AVELLANEDA (1) - BANFIELD (3) - BERAZATEGUI (1) - BERISSO (1) - BERNAL (1) - BERNAL OESTE (1) - BURZACO (1) - CRUCECITA (1) - LA PLATA (2) - CLAYPOLE (2) - DOCK SUD (1) - DON BOSCO (1) - DON ORIONE (1) - ESTER (1) - EZEIZA (1) - EZPELETA OESTE (1) - FLORENCIO VARELA (1) - GERLI (2) - GOBERNADOR COSTA (1) - GLEW (3) - GUERNICA (3) - INGENIERO BUDGE (2) - JOSE MARMOI (2) - LANUS (2) - LANUS OESTE (2) - LA UNION (1) - LLAVALLOL (1) - LOMAS DE ZAMORA (2) - MONTE CHINGOLO (1) - MONTE GRANDE (2) - PLATANOS (1) - QUILMES (2) - QUILMES OESTE (2) - RAFAEL CALZADA (3) - RANELAGH (1) - REMEDIOS DE ESCALADA (1) - SAN FRANCISCO SOLANO (2) - SAN JOSE (1) - SARANDI (2) - TEMPERLEY (2) - VILLA DOMINICO (5) - VALENTIN ALSINA (2) - VILLA CARAZA (2) - VILLA CELINA (2) - VILLA FIORITO (1) - VILLA INDUSTRIALES (2) - VILLA VATTEONE (1) - WILDE (3) - ZEBALLOS (1)	84	SUR

RETIRO				
SERVICIO	HORARIO	LOCALIDADES Y PASAJEROS POR LOCALIDAD	TOTAL DE PASAJEROS	ZONA
INGRESO/EGRESO	22:00/6:00 HS	CABA (1)	1	CABA
INGRESO/EGRESO	22:00/6:00 HS	-	0	OESTE
INGRESO/EGRESO	22:00/6:00 HS	-	0	NORTE
INGRESO/EGRESO	22:00/6:00 HS	AVELLANEDA (1) - LOMAS DE ZAMORA (1) - QUILMES (1) - TEMPERLEY (2) - ZEBALLOS (1)	6	SUR

B. PROPUESTA – RECORRIDO:

DON TORCUATO				
SERVICIO	HORARIO	LOCALIDADES Y PASAJEROS POR LOCALIDAD	TOTAL DE PASAJEROS	ZONA
INGRESO/EGRESO	6:00/18:00 HS	CABA (20)	20	CABA
INGRESO/EGRESO	6:00/18:00 HS	PONTEVEDRA (1) - MERLO (3)- MARCOS PAZ (1) - FERRARI (1) - SAN ANTONIO DE PADUA (2) - HURLINGHAM (3) - BELLA VISTA (2) - JOSE CLEMENTE PAZ (2) - CUARTEL V (1) - DERQUI (1) - SAN MIGUEL (3) - MUÑIZ (1) - TRUJUI (2) - MORENO (1) - FRANCISCO ALVAREZ (2) - LA REJA (1) - ITUZAINGO (3) - MORON (2) - CASTELAR (2) - LIBERTAD (1) - PARQUE SAN MARTIN (1) - RAFAEL CASTILLO (3) - VILLA LUZURIAGA (2) - GONZALEZ CATAN (4) - ISIDRO CASANOVA (3) - LAFERRERE (4) - VILLA MADERO (1) - LA TABLADA (1) - CIUDAD EVITA (3) - VILLA ANSALDI (1) - TAPIALES (2) - RAMOS MEJIA (2) - LOMAS DEL MIRADOR (2) - SAN JUSTO (1) - CIUDADELA (3) - JOSE INGENIEROS (2) - CASEROS (2) - SANTOS LUGARES (1) - SAENZ PEÑA (1) - HURLINGHAM (6) - VILLA LIBERTAD (2) - TROPEZON (1) - SAN MARTIN (3) - BILLINGURST (1) - SAN ANDRES (2) - VILLA LYNCH (1) - VILLA BOSCH (1) - VILLA BALLESTER (2) - LOMA HERMOSA (1) - WILLIAM MORRIS (3) - CAMPO DE MAYO (1) - REMEDIOS DE ESCALADA (1) - VILLA ASTOLFI (1) - VILLA SANGUINETTI (2) - VILLA REICHEMBACH (1) - VILLA LEON (2) - UDAONDO (3) - PARQUE LELOIR (1) - SANTA MARIA (1) - PIÑERO (1) - JOSE VUCETICH (1) - PABLO PODESTA (2) - MARTIN CORONADO (1) - PALOMAR (2) - CIUDAD JARDIN(1)	124	OESTE
INGRESO/EGRESO	6:00/18:00 HS	TORTUGUITAS (1)- GRAND BOURG (2) - PABLO NOGUES (2) - PACHECO (5) - DON TORCUATO (4) - VIRREYES (2) - SAN FERNANDO (1) - TIGRE (1) - BENAVIDEZ (2) - VILLA ROSA (1) - MATHEU (1) - GARIN (2) - INGENIERO MASCHWITZ (3) - RINCON DE MILBERG (1) - SAN ISIDRO (2) - OLIVOS (1) - DIQUE LUJAN (1) - LA LONJA (1) - VILLA ADELINA (2) - BOULONGE (3) - LOS POLVORINES (2)	40	NORTE
INGRESO/EGRESO	6:00/18:00 HS	LANUS (2) - LOMAS DE ZAMORA (3) - TEMPERLEY (3) - VILLA FIORITO (2) - VILLA ALBERTINA (1) - VILLA CENTENARIO (2) - REMEDIOS DE ESCALADA (2) - FLORENCIO VARELA (1) - SAN FRANCISCO SOLANO (1) - INGENIERO BUDGE (2) - BANFIELD (4) - SAN JOSE (2) - VILLA OBRERA (1) - AVELLANEDA (4) - MONTE CHINGOLO (1) - DOCK SUD (2) - BERNAL OESTE (1) - WILDE (2) - CRUCECITA (1) - GERLI (3) - SARANDI (1)	41	SUR

DON TORCUATO

SERVICIO	HORARIO	LOCALIDADES Y PASAJEROS POR LOCALIDAD	TOTAL DE PASAJEROS	ZONA
INGRESO/EGRESO	18:00/6:00 HS	CABA (26)	26	CABA
INGRESO/EGRESO	18:00/6:00 HS	TROPEZON (3) - SAN MARTIN (1) - BILLINGURST (1) - SAN ANDRES (2) - VILLA LYNCH (1) - VILLA BOSCH (1) - VILLA BALLESTER (2) - RAFAEL CASTILLO (3) - VILLA LUZURIAGA (2) - GONZALEZ CATAN (2) - ISIDRO CASANOVA (3) - LAFERRERE (3) - VILLA MADERO (1) - LA TABLADA (1) - CIUDAD EVITA (2) - VILLA ANSALDI (1) - TAPIALES (2) - RAMOS MEJIA (2) - LOMA HERMOSA (1) - WILLIAM MORRIS (3) - CAMPO DE MAYO (1) - REMEDIOS DE ESCALADA (1) - VILLA ASTOLFI (1) - VILLA SANGUINETTI (2) - VILLA REICHEMBACH (1) - VILLA LEON (2) - UDAONDO (1) - PARQUE LELOIR (1) - SANTA MARIA (3) - PIÑERO (1) - JOSE VUCETICH (1) - PABLO PODESTA (2) - MARTIN CORONADO (1) - PALOMAR (2) - CIUDAD JARDIN(1) - PONTEVEDRA (1) - MERLO (3)- MARCOS PAZ (1) - FERRARI (1) - SAN ANTONIO DE PADUA (2) - BELLA VISTA (2) - JOSE CLEMENTE PAZ (2) - CUARTEL V (1) - DERQUI (2) - SAN MIGUEL (3) - MUÑIZ (1) - TRUJUI (2) - MORENO (1) - FRANCISCO ALVAREZ (2) - LA REJA (1) - ITUZAINGO (3) - MORON (3) - CASTELAR (2) - LIBERTAD (1) - PARQUE SAN MARTIN (1) - LOMAS DEL MIRADOR (2) - SAN JUSTO (1) - CIUADELA (3) - JOSE INGENIEROS (3) - CASEROS (2) - SANTOS LUGARES (1) - SAENZ PEÑA (1) - HURLINGHAM (4) - VILLA LIBERTAD (2)	112	OESTE
INGRESO/EGRESO	18:00/6:00 HS	VILLA ROSA (2) - MATHEU (1) - GARIN (2) - INGENIERO MASCHWITZ (3) - RINCON DE MILBERG (2) - TORTUGUITAS (1)- GRAND BOURG (2) - PABLO NOGUES (2) - PACHECO (5) - DON TORCUATO (4) - VIRREYES (2) - SAN FERNANDO (1) - TIGRE (1) - BENAVIDEZ (2) - SAN ISIDRO (2) - OLIVOS (3) - DIQUE LUJAN (1) - LA LONJA (2) - VILLA ADELINA (2) - BOULONGE (3) - LOS POLVORINES (2)	45	NORTE
INGRESO/EGRESO	18:00/6:00 HS	REMEDIOS DE ESCALADA (3) - CRUCECITA (2) - GERU (2) - SARANDI (1) - FLORENCIO VARELA (1) - SAN FRANCISCO SOLANO (1) - INGENIERO BUDGE (2) - VILLA ALBERTINA (1) - VILLA CENTENARIO (2) - BANFIELD (3) - SAN JOSE (1) - VILLA OBRERA (2) - LANUS (2) - LOMAS DE ZAMORA (1) - TEMPERLEY (2) - VILLA FIORITO (2) - AVELLANEDA (2) - MONTE CHINGOLO (1) - DOCK SUD (1) - BERNAL OESTE (1) - WILDE (1)	34	SUR

CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Pública N° 655

Expediente N° 32682

Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS

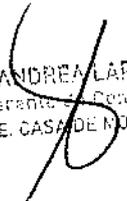
Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 09 de septiembre de 2022 a las 15:00 Hs.

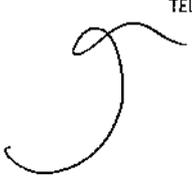
Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Gerencia de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Gerencia de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	09/09/2022	09/09/2022	15:00	Sala de aperturas Gerencia de Compras


Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente Compras
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar



Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Inicio del servicio para todos los renglones: Inmediato al acta de inicio del servicio que se suscribirá entre las partes.

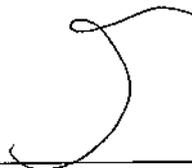
Plazo de ejecución para todos los renglones: Por el término de doce (12) meses.

Lugar de Entrega: *Retiro Sito en Pedro Zanni 370 C.A.B.A. de 09,30 a 18 hs. y Planta Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO .*


SRTA. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar



Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta


Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar



ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa. en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS que es objeto de la Licitación Pública N° 655 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente





llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta. Foja N°

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono

ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

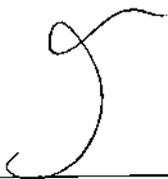
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.

- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la



Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad. Foja N°

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

ANEXO N° IV

Foja N°

ASPECTOS TÉCNICOS

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						



**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE
CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

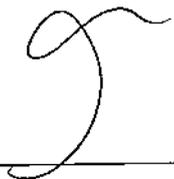
3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:



Foja N°

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación



IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

J

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:



ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.





ANEXO: PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

ARTÍCULO 1 - REQUISITOS

Para que sea procedente el mecanismo de redeterminación de precios deberán reunirse los siguientes requisitos:

- a) La redeterminación sólo procederá a petición del contratista. En ningún caso S.E. Casa de Moneda procederá a la redeterminación de oficio.
- b) El contrato deberá tener una duración mínima de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.
- c) Deberán haber transcurrido al menos SESENTA (60) días corridos de la fecha de inicio de tareas, plasmada en el acta correspondiente.
- d) La solicitud sólo podrá realizarse a partir del mes en que la variación promedio ponderada de los costos supere el SIETE POR CIENTO (7%) respecto del precio del contrato o del precio surgido desde la última redeterminación de precios y se aplicará por la parte faltante de ejecución de las órdenes de compra.

ARTÍCULO 2: FACTORES DE COSTO

A los fines de la redeterminación de precios, el solicitante deberá acreditar la incidencia que tuvieron en los precios, en los rubros que componen la estructura de costos presentada junto con la oferta.

A tal efecto, la solicitud de redeterminación de precios realizada por el contratista deberá contener toda la información y los antecedentes documentales, técnicos, económicos y financieros suficientes para acreditar el pedido.

Para el cálculo de la adecuación contractual se tendrá en cuenta la estructura de costos desagregada en todos sus ítems y componentes (incluyendo las variaciones tributarias, aduaneras o las cargas sociales denunciadas por el solicitante) acompañadas en el pedido de redeterminación de precios.

Los ítems no ejecutados en los plazos correspondientes por causas imputables al contratista se liquidarán con los precios del tiempo en que debieron haberse cumplido.

ARTÍCULO 3: ANTICIPOS FINANCIEROS Y ACOPIO DE MATERIALES

En los contratos donde se hubieren otorgado anticipos financieros o pagos destinados al acopio de materiales, los montos abonados por dichos conceptos están excluidos del presente régimen de redeterminación de precios.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'G'.



ARTÍCULO 4: ANÁLISIS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO

En las solicitudes de redeterminación de precios, las Gerencias correspondientes intervendrán en los respectivos ámbitos de su competencia, siendo éstas la Gerencia Usuaria, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Compras.

ARTÍCULO 5: REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS

En caso de corresponder y antes de la recepción de la obra o servicio, el contratista podrá solicitar la redeterminación definitiva de precios con los cálculos correspondientes y la documentación que así lo acredite.

ARTÍCULO 6: AUTORIDAD COMPETENTE

La decisión sobre la redeterminación de precios recaerá sobre las autoridades que correspondan de acuerdo al Anexo I del Reglamento de Contrataciones, considerándose el monto total al que asciende el contrato.

ARTÍCULO 7: OTRAS DISPOSICIONES

A los efectos de la redeterminación de precios, cuando existan ampliaciones o prórrogas, tendrán el mismo tratamiento que el del contrato original.

Los índices de referencia de los precios a utilizarse en el presente Régimen serán los oficiales como los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) u otros vigentes que a criterio de S.E. Casa de Moneda resulten procedentes.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom left corner of the page.